



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de junio de 2023

**ACTA N°21**

**RES. N° 1572/23**

**EXP. 2023-25-1-001321**

Mr/dbh/pm

**VISTO:** el llamado a aspirantes para integrar un registro departamental de articuladores pedagógicos en centros de educación media superior en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el departamento de Durazno;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3137, Acta N°41 de fecha 24 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del citado llamado, aprobó el texto de las bases, así como el perfil del articulador pedagógico;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las actuaciones sugiriendo la homologación de lo realizado por el tribunal interviniente en el departamento de Durazno, así como el orden de prelación resultante con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

**Orden de prelación:**

N°	Cédula de Identidad	Antecedentes y Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.830.452-1	17,5	9,0	26,5

**Aspirantes que no alcanzaron el porcentaje del 60% requerido en méritos y antecedentes:**

Cédula de Identidad	Antecedentes y Méritos
4.317.172-3	15,5

5.083.880-3	15,4
2.825.332-8	14
4.415.956-0	12,5
4.735.161-2	5,5
4.041.719-2	4,5

III) que el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que el postulante habilitado no presenta inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, homologando lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspirantes para integrar un registro departamental de articuladores pedagógicos, en centros de educación media superior, en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el departamento de Durazno.

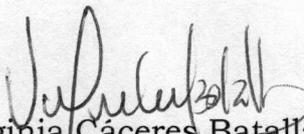
2) Aprobar el orden de prelación resultante del referido llamado con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

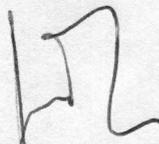


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

N°	Cédula de Identidad	Antecedentes y Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.830.452-1	17,5	9,0	26,5

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN

AMERICAN UNIVERSITY  
WASHINGTON, D.C. 20004

Prof. James A. ...  
AMERICAN UNIVERSITY

Prof. V. ...  
AMERICAN UNIVERSITY